

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistro Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 512/98, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Declarar prescritas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 512/98, con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que conste y sirva de notificación a Halima Abdel-Lah Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 8 de mayo de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN JUICIO FALTAS 524/98

1678.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Rafik Mimoun Driss, como autor 1 de una falta de Imprudencia del art. 621 del Código Penal, a la pena de 15 días, a razón de una cuota de mil Pts. por día con arresto sustitutorio en caso de impago y privación del permiso de conducir por tres meses.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Rafik Mimoun Driss, expido el presente en Melilla, a 16 de mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1679.- En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del demandado: D. Manuel Martínez García en cantidad suficiente a cubrir la suma de 328.768 ptas. de principal más 225.000 Ptas. sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1447 de la LEC.

Habiéndose practicado embargo sobre los siguientes bienes del demandado que a continuación se dirán.

Sueldo que perciba el demandado por su trabajo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indicá, extendiendo y firmo la presente en Melilla a 9 de mayo de 2000.

El Secretario.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

1680.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 285/99 por la Ilma. Magistrada Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad D.ª María Loreto Tarrago Ruiz, se cita en legal forma a D. José Miguel Fernández López y Juan Fernández Jiménez a fin de que comparezca el día 8 de junio a las 10'40 horas, a las sesiones de Juicio Verbal de Faltas que se celebraran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, percibiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Miguel Fernández López y Juan Miguel Fernández Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 9 de mayo del año 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.